



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 237-2020

Los Olivos, 30 de Marzo de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 0038-2020-MDLO/GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 334-GM de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 083-2020-MDLO/GAJ, respecto a la desagregación de la transferencia de partidas autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019/CDLO de fecha 27 de diciembre del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 1189-2019-MDLO de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 82'544,052.00 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, en el numeral 29.1 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27 de marzo del 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID - 19, además se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 213 650 000,00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales señalados siendo que en el numeral 2.5 ( Anexo I "Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar por Gobierno Local) que forma parte de la presente norma;

Que, cabe acotar que de acuerdo a lo detallado en el Anexo precitado sobre "Gobiernos Locales Priorizados y distribución de recursos según lo dispuesto del Decreto de Urgencia N° 033-2020", a la Municipalidad Distrital de Los Olivos se le asignó la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) para los fines descritos en el párrafo que precede;

Que, en ese sentido, con Informe N° 0038-2020-GPP-MDLO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se hace necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 237-2020

de Urgencia N° 033-2020, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 – Recursos Ordinarios;

Que, con Proveído N° 334-2020-MDLO/GM la Gerencia Municipal deriva el informe que se hace necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 – Recursos Ordinarios;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 083-2020-MDLO/GAJ, señala que los documentos citados, están acorde a la dispositivos legales aplicables, por lo que opina favorablemente la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 – Recursos Ordinarios;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos Transferidos y Autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020 que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para EL Año Fiscal 2020 a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 – Recursos Ordinarios.

### EGRESOS (En soles)

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Los Olivos
Programa Presupuestal	: 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres.
Producto	: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y Respuesta Frente a emergencias y desastres.
Actividad	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus.
Fuente de Financiamiento 1	: Recursos Ordinarios
Genérica	: 2.3 Bienes y Servicios
Monto en Soles	: S/ 500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>: S/ 500,000.00</b>



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 237-2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencias de acuerdo a la dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 0033-2020, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.




**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de oficiar la presente resolución en copia certificada al Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento del numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abg. Rosa E. Silva Malmaguerz de Swanme  
REG. CAL 23857  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE